

Libros de **Cátedra**

# Entre precariedades y derechos

Anudando debates del Trabajo Social,  
las políticas sociales y la intervención

Paula Mara Danel y Marcela Velurtas (compiladoras)

FACULTAD DE  
TRABAJO SOCIAL

**S**  
sociales

  
EDITORIAL DE LA UNLP



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**ENTRE PRECARIIDADES Y DERECHOS**  
ANUDANDO DEBATES DEL TRABAJO SOCIAL,  
LAS POLÍTICAS SOCIALES Y LA INTERVENCIÓN

Paula Mara Danel  
Marcela Velurtas  
(coordinadoras)

Facultad de Trabajo Social



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

  
EDITORIAL DE LA UNLP

# Agradecimientos

Publicar es, para quienes transitamos procesos de docencia e investigación en la Universidad, una celebración. Una oportunidad compartir y socializar inquietudes, apuestas y los frutos del trabajo desarrollado. En este caso, por un colectivo de docentes e investigadoras con distintas trayectorias, reunidas por un interés compartido.

Queremos agradecer especialmente a la Universidad de La Plata y a EDULP, la Editorial de esta casa de estudios, por el esfuerzo que realiza y la oportunidad que brinda desde hace varios años, a partir de la Convocatoria Libros de Cátedra. Esta iniciativa que contemplan entre sus objetivos potenciar las capacidades de los equipos de cátedra y producir textos de apoyo que contribuyan a fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje. Una propuesta que se renueva desde 2011 y que hoy nos permite materializar este proyecto colectivo.

El esfuerzo de escritura, en el marco de la mayor pandemia mundial del siglo XXI, ha sido un ejercicio amoroso, de reconocimiento y de fortalecimiento de apuestas intelectuales. En tal sentido, nuestra dedicatoria y agradecimiento a las colegas con quienes desarrollamos tareas en el espacio académico y profesional, a la gran comunidad de la Facultad de Trabajo Social que habilita y alienta espacios para un debate abierto y fecundo y a este grupo de docentes investigadoras que ponen su esfuerzo y talento para sostener este material.

Agradecemos a colegas que integran el IETSyS (Instituto de Estudios en Trabajo Social y Sociedad), lugar que aloja nuestro proyecto de investigación y consecuentemente las búsquedas que se colectivizan. Y especialmente a los/as estudiantes que siempre desafían nuestras certezas, que impulsan búsquedas que se tornan nuevas trazas.

Este libro pretende efectivamente contribuir al debate y la formación en las queridas aulas y también en todos los espacios donde el Trabajo Social habita y disputa.

# Índice

<b>Prólogo</b> _____	6
----------------------	---

*Melisa Campana Alabarce*

<b>Introducción</b> _____	8
---------------------------	---

*Marcela Velurtas y Paula Danel*

## **PRIMERA PARTE**

### **De los argumentos teóricos de la intervención en contextos neoliberales**

#### **Capítulo 1**

Revisitando la cuestión social contemporánea _____	13
--	----

*Margarita Rozas Pagaza*

#### **Capítulo 2**

Méritos y merecimientos _____	27
-------------------------------	----

*Carolina González Laurino y Sandra Leopold Costábile*

#### **Capítulo 3**

Procesos de regulación selectiva, adolescentes en el sistema penal _____	44
--	----

*Marcela Velurtas*

#### **Capítulo 4**

Neoliberalismo, discapacidad y precariedades _____	62
--	----

*Fiorella Pucci y Paula Mara Danel*

## **SEGUNDA PARTE**

### ***De las políticas en contexto neoliberal***

#### **Capítulo 5**

Trabajo, desocupación y políticas sociales en dos formas de Estado _____	84
--	----

*Mariana Gabrinetti*

#### **Capítulo 6**

Cambios en el sector salud provincial a partir de la Alianza Cambiemos _____	100
--	-----

*Susan López y Virginia Michelli*

## **Capítulo 7**

Cuando la protección se desvanece: jóvenes, tramas sociales e intervención \_\_\_\_\_ 117

*Agustina Favero Avico*

## **Capítulo 8**

Reorientaciones de la política pública educativa en la era de Cambiemos \_\_\_\_\_ 131

*Mariangeles Calvo*

## **TERCERA PARTE**

### **De intervenciones fundadas**

## **Capítulo 9**

Aproximaciones sobre el Género: hacia una Práctica Social Resistente \_\_\_\_\_ 156

*Alejandra Santana Quintero*

## **Capítulo 10**

Aportes del Trabajo Social en organizaciones comunitarias artísticas \_\_\_\_\_ 167

*Ageitos Paola*

## **Capítulo 11**

La producción social de las vejeces rurales en contextos neoliberales \_\_\_\_\_ 178

*Camila Daca y Paula Danel*

## **Capítulo 12**

Aportes para pensar la medicación de las infancias en el campo educativo \_\_\_\_\_ 192

*Galia Analía Savino*

## **Capítulo 13**

Discusiones y debates sobre el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil \_\_\_\_\_ 208

*Romina Schrohn*

## **Capítulo 14**

De urdimbres y tramas en las reflexiones, debates y apuestas del Trabajo

Social contemporáneo \_\_\_\_\_ 225

*Agustina Favero Avico, Alejandra Santana Quintero, Marcela Velurtas, Mariángeles Calvo,*

*Paula Danel, Paola Ageitos y Susan López*

**Las autoras** \_\_\_\_\_ 245

# CAPÍTULO 4

## Neoliberalismo, discapacidad y precariedades

*Fiorella Pucci y Paula Mara Danel*

*La pastoral, la nueva técnica diplomático-militar y, finalmente, la policía, creo que han sido los tres grandes elementos a partir de los cuales se ha podido producir ese fenómeno fundamental en la historia de Occidente que ha sido la gubernamentalización del Estado.*

Michel Foucault, LA GUBERNAMENTALIDAD.

### Introducción

El presente trabajo propone recuperar debates en torno a la gubernamentalidad neoliberal y los modos en que se profundizan los procesos opresivos hacia las personas en situación de discapacidad. Al mismo tiempo, se propone recorrer por el universo analítico que las ciencias sociales generan en torno a las formas que asume la producción de sujetos bajo el gobierno del poder neoliberal, por lo que asumimos debates sobre precariedades, capacitismo, mercantilización y seguridad social.

La razón neoliberal, en este sentido, es una fórmula para mostrar al neoliberalismo como racionalidad, en el sentido que Foucault le ha dado al término: como constitución misma de la gubernamentalidad, pero también para contraponerla con las maneras en que esa racionalidad es apropiada, arruinada, relanzada y alterada por quienes, se supone, sólo son sus víctimas (Gago, 2014, p.303)

La razón neoliberal será debatida, enunciada y al mismo tiempo disputada desde las experiencias vitales de las personas en situación de discapacidad con las que interactuamos en nuestro recorrido como investigadoras y militantes del campo. Nos interesa recuperar nociones puestas en juego en el abordaje teórico de la discapacidad, desde producciones que destacan a la misma como construida a partir de las relaciones sociales que se despliegan en cada formación social, en momentos históricos determinados y enlazada de modo particular a las lógicas de producción y reproducción social. (Ferrante, 2008, Danel, 2004, Moscoso, 2013 y Sala, Pucci y Chavez Asencio, 2020). Pensar la discapacidad es observar especialmente los modelos sociales imperantes en torno a los cuerpos, a los desempeños corporales,

a las relaciones con el estado y el mercado, a la participación en actividades económicas, políticas, sociales y culturales. También nos lleva a pensar las nociones que sobre las autonomías se han construido, y prestar especial atención a las ideas en torno a las interdependencias. (Butler, 2016 y Lorey, 2016)

Junto a la medicalización de la diferencia corporal y la explotación en el mundo del espectáculo, a mediados de los años sesenta compareció un nuevo movimiento social inspirado por el movimiento pro derechos civiles norteamericano, el marxismo en el Reino Unido, la teología de la liberación en América Latina o la izquierda peronista argentina: el activismo pro discapacidad se oponía a la conversión de la limitación física en destino social (Moscoso, 2016, p.911)

La historicidad de la discapacidad nos permite identificar momentos y lugares de reivindicación social de un colectivo, al que no se lo pensaba - hegemónicamente - en su politicidad. Al mismo tiempo, recorriendo la trayectoria de las políticas del sector observamos que en los últimos 30 años la agenda estatal no coloca a dicho colectivo como interlocutor, al menos para el caso Argentino. En artículos anteriores (Calfunao, et.al, 2019) señalamos que las luchas del mismo, durante el macrismo<sup>25</sup>, fueron resemantizadas por lógicas mercantilizadas. Referimos a la idea de la resemantización, en el marco de investigaciones en las que observamos las maneras en que los colectivos de discapacidad producen política en el espacio público, disputando y asumiendo como bandera a la discapacidad. Esos colectivos, realizan un proceso de resemantización de la discapacidad, convirtiendo identidades devaluadas en identidades divergentes (Tello y Daniel, 2020). Es decir, en su gramática militante toman aquello que los coloca de manera desventajosa como bandera, como parte de la politicidad, de un repertorio en búsqueda de ampliar espacios de libertad y contraponerse a la construcción de un sentido común - que ha funcionado como hegemónico- direccionado a la idea de tragedia personal. Se trata de la configuración de una gramática política colectiva, que pulsa de manera heterogénea y con expresiones diferentes. Como señalamos anteriormente, durante los cuatro años del gobierno macrista, se produjo un proceso de luchas resemantizadas que ejemplificamos con las imágenes de las marchas en las que se identifica ocupando la Plaza de Mayo<sup>26</sup> a empresarios, usuarios de servicios y grupos militantes. De manera paradójica, durante los últimos diez años, creció la militancia en discapacidad (varios vinculados fuertemente al kirchnerismo), pero los procesos de profundización neoliberal hicieron que las gramáticas de resistencia encuentren de manera articulada a sectores que no persiguen los mismos intereses.

<sup>25</sup> Nos referiremos durante el capítulo, al macrismo como la gestión gubernamental acontecida desde diciembre 2015 a diciembre 2019, en el nivel nacional y provincial.

<sup>26</sup> Nos referimos a las marchas realizadas en Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los años 2016 -2019 contra la baja de pensiones por discapacidad, y los recortes prestacionales que realizó la recientemente creada ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad).

En los estudios sociales de la discapacidad identificamos dos tensiones (Daniel, 2018), una vinculada al modelo bio psicosocial asociado a los organismos internacionales de salud como es la OMS y la OPS, teniendo de manera icónica la CIF (clasificación internacional de funcionamiento y la salud) que propone un piso mínimo de identificación de quienes se incluyen dentro de este colectivo (el de la discapacidad). Por otra parte, el modelo social pone en discusión la formación corporal, la hegemonía de determinados sentidos por lo que emergen estudios discutiendo la hegemonía de la mirada y los procesos de normalización, se discute al fin de cuentas la idea de capacitismo y normalidad. Desde los estudios críticos decoloniales planteamos que occidente produce clasificación de la población -asociada a los procesos de colonización- asentada en la idea de raza. Esa creencia (ficticia) (Quijano, 2011), desata imaginarios entre el color de piel y los tipos de trabajo que le corresponderían y atribuye competencias laborales ligadas a la raza. Esto inaugura una lógica colonial, yuxtapuesta con la de capacitismo como noción de una única forma corporal que supone destrezas para el trabajo.

## **Política, poder y discapacidad en el entramado de la justicia social**

En la búsqueda por contextualizar los debates propuestos con reflexiones en torno a lo político, nos interrogamos sobre los modos de conceptualizarlo, recociendo las dimensiones en juego. Siguiendo a Santa Cruz, et al (2005), señalamos que Aristóteles en su obra dejaba de relieve el sentido de la justicia como bien político. Señalaba que los hombres se adhieren a una cierta justicia, pero no llegan a expresar la justicia suprema. En ese sentido, la justicia supone igualdad para los iguales. Invitamos a interpelar estas ideas, pensando cómo la construcción de “tragedia personal” -término que se utiliza para categorizar a las personas en situación de discapacidad- está ligada no sólo a algo irremediable e individual sino a las expresiones de estigmas socialmente construidos. ¿Qué hay de justicia en esto? Cuando somos iguales entre nosotros, existen la justicia y los derechos, ¿y si no lo somos?

En ese marco, destacamos que hacia finales del siglo XX las personas en situación de discapacidad se organizaron en un nuevo movimiento social e iniciaron luchas para emanciparse de la opresión social y la exclusión, tal como recuperamos del aporte de Moscoso (2009). Se produjo aquello que denominamos politización del movimiento, en contraposición de lo que se produjo durante la modernidad (fundamentalmente siglos XIX y XX) y que Michel Foucault (1976) nombró como el “gran confinamiento”. Las personas en situación de discapacidad fueron excluidas de lugares claves del poder político, a los que también negaron el acceso (Hunt, 1966).

Los debates sobre las diferencias, las desigualdades y las formas de ejercicio de poder nos colocan en relación a ideas de contrato social, de idearios de justicia y de producción de lo común. Para ello, colocamos la mirada sobre el estado, en tanto organización social que cristaliza las relaciones de fuerza de una formación social.

O'Donnell (2008) entiende al estado como el que establece la dominación relacional, posee los medios de coerción, los recursos económicos, de información y de control ideológico y co-constituye relaciones. “Estos recursos son base de toda dominación, no sólo de la política: la característica específica de ésta es la supremacía de los medios de coerción física en un territorio excluyentemente delimitado” (2008, p.3)

El estado se conforma como pieza fundamental del capitalismo, monopolizando los medios de coacción, a través de sus instituciones. Siguiendo al autor mencionado, señalamos que el mismo hace parte creadora de las relaciones de dominación en el marco del modo de producción, de modo complementario.

Las Instituciones resultan una parte objetivada, cristalizada, corporizada del estado. Siguiendo con el autor, destacamos que el estado presupone una comunidad política, esto significa que se establece una relación social del Estado con la sociedad, en donde se establecen consensos y conflictos. Resulta interesante entender dicho entramado, que permite vislumbrar las relaciones de poder y disputa para la construcción y reproducción de derechos.

las dimensiones del Estado, o de lo propiamente político, no son, como tampoco lo es “lo económico”, ni una cosa, ni una institución, ni una estructura: son aspectos de una relación social (O'Donnell, 2008, p.5)

O'Donnell (2008), agrega que el estado capitalista garante y organizador de la sociedad, se construye con el consenso social y su correlato en la legitimación del Estado y las instituciones. Es a través de esas mediaciones institucionales que el estado capitalista devuelve a la sociedad su propia contradicción específica. Por eso, el Estado capitalista es en realidad una oscilación permanente entre la hegemonía y el descubrimiento de su verdadera imbricación en la sociedad, dentro de este entramado podemos ver cómo la sociedad en disputa, como es el caso de las personas en situación de discapacidad construyen contrahegemonía, en términos Gramscianos y apuestan con voluntad política a una apertura de derechos.

“En nuestras sociedades, el Estado contribuye en una parte determinante a la producción y a la reproducción de los instrumentos de construcción de realidad social. En tanto que estructura organizativa e instancia reguladora de las prácticas, ejerce permanentemente una acción formadora de disposiciones duraderas a través de todas las coerciones y de las disciplinas corporales y mentales que impone uniformemente al conjunto de los agentes.” (Bourdieu, 2007:117)

Esta discusión del Estado, su concepción y relaciones nos lleva a pensar en la categoría de Justicia Social, y como esta se relaciona en el campo de la discapacidad.

La desigualdad de necesidades y la invisibilización de los derechos aparece como una marca persistente en las experiencias de vida de personas en situación de discapacidad, por lo que la interpelación al estado y sus modos situados de producir bienestar requieren ser

analizados. En tal sentido, y como hemos destacado en apartados anteriores señalamos que en la contemporaneidad el neoliberalismo se consolidó como un nuevo patrón de dominación en la mayoría de los países Latinoamericanos. El mismo reestructuró a las sociedades en función de los intereses de las fracciones más concentradas, lo que significó profundización de la desigualdad y la generación de un sinnúmero de conflictos, que podríamos caracterizar como contrahegemónicos.

Estamos lejos de la conclusión de que el imaginario neoliberal se haya impuesto de modo totalitario en el espacio social. Las resistencias son cualitativamente importantes, el nuevo cosmopolitismo de los Movimientos Sociales es, entre otras cosas, una muestra de lo contrario. Expresa una voluntad de ciudadanía constructiva que supone una respuesta concreta a problemas concretos (Rodríguez Victoriano, 2003, p.98)

Siguiendo en la búsqueda de pensar las ideas de justicia, en relación a las experiencias de discapacidad, nos ponemos en diálogo con Jhon Rawls quien establece los principios de justicia en contrapartida con el utilitarismo. El autor plantea que se trata de un contrato particular, al que adherimos bajo ciertas condiciones de igualdad, radicadas en el status moral. En esa línea, Marta Nussbaum (2007) nos invita a pensar las discapacidades y el contrato social identificando que este grupo social no fue considerado en el contrato social, colocándolas en lugar de perceptores de caridad. Y apela a la idea de cooperación para el beneficio mutuo, considerando las circunstancias determinadas del grupo. La teoría de Rawls piensa la cooperación como propia del contractualismo clásico, es decir, los elementos estructurales de la igualdad aproximada y la meta del beneficio mutuo siguen determinando quién queda incluido en la fase inicial y qué pretende obtener cada parte de la cooperación. Esta idea no está extendida hacia personas en situación de discapacidad.

En resumen, el problema identificado es que la discapacidad es pensada desde las anormalidades (Foucault, 2011) considerando que las adaptaciones son costosas y no resultan beneficiosas en términos económicos. ¿Cómo opera la justicia social aquí? ¿Cuáles son sus límites? La real disyuntiva es cooperación e inclusión frente a ninguna cooperación y caridad limitada. Al fin de cuentas se trata de re pensar quiénes son los agentes del contrato.

“que la capacidad para establecer un contrato, y la posesión de las capacidades que hacen posible el beneficio mutuo en la sociedad resultante, no son condiciones necesarias para ser un ciudadano dotado de dignidad y que merece ser tratado con respeto en un plano de igualdad con los demás”. (Nussbaum, 2007, p.342)

Lo que está en juego al excluir a determinadas personas no sólo de la definición de los principios políticos básicos de la sociedad, sino también de aquellas/os para quienes se eligen esos principios, es la concepción de ciudadanía. Suponer una igualdad de facultades entre

quienes llevan a cabo el pacto, es decir, como condición para ser sujetos de justicia, hace que quienes son consideradas/os inferiores (tanto en fuerza física como en capacidad mental) no formen parte de la sociedad política. Esto provoca naturalización e invisibilización.

El enfoque de las capacidades propuesto por la autora es presentado para una teoría de los derechos básicos de todos los seres humanos, los que deben de ser respetados y considerados por los estados, como base propicia para la dignidad e integridad de las personas en situación de discapacidad. Se entiende a este punto como aquel horizonte que debemos alcanzar construyendo y disputando política en pos de justicia social compartida.

La propuesta de Nussbaum (2007) es centrar la atención en las capacidades humanas, aquello que las personas son capaces de hacer y ser. Esto así planteado y definido, pretende establecer la idea de justicia social y se contrapone a la de tragedia personal, que más adelante abordaremos.

Por su parte Dubet (2011), debate acerca de la igualdad de posiciones, la cual acorta la brecha entre los diferentes estratos sociales con mayor centralidad del Estado y por otro lado, la igualdad de oportunidades, quien apela a la iniciativa y al libre juego de los individuos. Ambas no logran tener en cuenta a los “excluidos”.

La igualdad se ve limitada a los incluidos, mientras que los más frágiles, los outsiders, encuentran dificultades para entrar en el sistema y para acceder al núcleo duro del mundo del trabajo, con todos los derechos que ofrece. (2011, p. 34)

Las personas en situación de discapacidad funcionan como outsiders en el marco de lo que plantea el autor. Aquí es interesante preguntarse acerca de qué posibilidades concretas tiene este colectivo de personas de acceder al sistema laboral y de derechos.

En el fondo, para aquellos que no tienen posición estable y que vienen a hacer competencia a los asalariados protegidos, la justicia de las posiciones resulta profundamente conservadora: favorece a quienes ya cuentan con una posición establecida e invita a los outsiders a mantenerse en el lugar subordinado que les es acordado. Este cambio pesa sobre la posición misma de las desigualdades. Cuando se razona en términos de posición social y de estatus, las desigualdades corresponden esencialmente a las diferencias y brechas entre los ingresos, que afectan las condiciones de vida de los individuos (Dubet; 2011, p. 8)

En definitiva, ¿Qué justicia social se tendría que disputar, para construir posibilidades/oportunidades concretas para las personas en situación de discapacidad? Cuando se piensa en la falta de recursos, no nos referimos especialmente a la situación de discapacidad que atraviesa, sino a todo el marco social, político y económico que hace que esa persona padezca desigualdad. No es la discapacidad en sí productora de exclusión, sino su contexto y falta de

oportunidades. En ese marco, Dubet (2010) manifiesta ““las teorías de la justicia pueden facilitar la definición de los marcos de una actividad institucional en la medida en que admiten generalmente que los principios de justicia son heterogéneos y que las opciones democráticas pueden permitir jerarquizarlos de forma legítima” (Dubet, 2010, p.24)

Por ello, nos interesa reanocer el entramado de justicia social que se despliega en nuestras sociedades contemporáneas.

## **Precariedad, seguridad social y discapacidad**

En este apartado nos interesa analizar las relaciones entre condición precaria (como universal) y precariedad como noción situada.

La imposible protección frente a la condición precaria encuentra un equivalente en las concepciones de la seguridad basadas en la gubernamentalidad, que calculan los riesgos desde un punto de vista tanto político como económico. No obstante, aunque es posible una protección social contra distintos peligros existenciales, hasta ahora nunca ha sido posible para todas las personas. (Lorey, 2016, p.48)

Si pensamos en riesgos y protecciones, nos insertamos en el campo de la seguridad social. ¿De qué modo este campo ha contribuido a la atención de las personas en situación de discapacidad? Creemos que los estudios - sobre seguridad social- proveen al campo de la discapacidad la posibilidad de visibilizar tensiones entre las lógicas de protección y las de seguridad social. Esta última, supone una configuración estatal articuladora de respuestas a todos los grupos sociales - más allá de las particularidades -. Por su parte, la lógica de la protección que se incrementó desde los 90 a esta parte, se desarrolla desde lógicas focalizadas.

La elección de la seguridad social como vía de entrada analítica enriquece el debate y vuelve a traer al campo de la discapacidad las relaciones estatales. En los estudios de discapacidad aparece muy endeble el análisis del estado, la gubernamentalidad y las relaciones asistenciales. En general, estos estudios tienen una fuerte impronta en el debate conceptual para definir a la discapacidad, los límites en esa configuración socio cultural, sobre los atributos funcionales, por lo que los debates disputan fervientemente con la hegemonía de los discursos médicos.

En el ejercicio de identificación de los ejes sobre los que sustenta la respuesta de protección en relación a la discapacidad, encontramos las vinculadas a la transferencia de ingresos - vía pensiones no contributivas las que se sostienen a partir de la identificación y certificación de la incapacidad laboral. Por ello, resulta necesario destacar que el colectivo de personas con discapacidad ha quedado por fuera históricamente del mundo del trabajo competitivo.

Mientras que la precariedad de los marginados conserva su potencial amenazador y peligroso, la precarización se transforma en el neoliberalismo en un instrumento político-económico normalizado” (Lorey, 2016, p.50)

Entonces observaremos con atención la precariedad de las personas en situación de discapacidad a las que el desempleo y la exclusión educativa marca experiencias vitales. La misma se despliega, se experimenta en un contexto que coloca a los agentes sociales en experiencias de precarización. ¿Qué inclusión laboral imaginamos si aquello que ofrecemos tampoco garantiza inclusión? ¿Cómo producir modificaciones en este escenario marcado por barreras de acceso al trabajo?

Siguiendo con los aportes de Lorey, destacamos que para Castel no se trata tan solo de la reinstauración de las viejas condiciones de aseguramiento, sino más bien de nuevas condiciones que han de ser inventadas: una reconceptualización de la protección y la seguridad que ya no esté orientada a los grupos y a los colectivos, sino más bien al pluralismo de los individuos (Lorey, 2016, p.67)

¿Cómo podría ser ese aseguramiento que reconozca pluralidad y no obstruya prácticas de autonomía? En nuestras sociedades, en las que los procesos de normalización están a la orden del día (Foucault, 2001) y que los reconocimientos de diferencias (Skliar, 2011) operan como marca escarlata en las relaciones sociales nos resulta complejo pensar que ese aseguramiento contemple pluralismo. Pero en este texto, nos interesa compartir reflexiones sobre las experiencias situadas en torno a la producción de seguridad social.

El contrato social, propio de la modernidad, para que funcionara como tal, debía tener credibilidad además de legitimidad, la cual ubicamos en su capacidad de transmisión. A su vez, la capacidad de credibilidad implica al menos tres elementos fundamentales: proponer un modelo de sujeto y, de manera concomitante, un modelo de sociedad; así mismo, generar las áreas de lo decible y de lo invisibilizado, con una mínima cuota de ambigüedad, que sostienen un modelo de socialización compartido (Klein, 2015, p.178)

Eso decible, visible e intervenido nos coloca en la mirada sobre la subjetividad neoliberal y las formas que asume el lazo social en nuestro tiempo histórico actual.

La legitimidad del lazo social radica, desde entonces, en su capacidad de establecer una cadena histórico-generacional, a través de un proceso de transmisión, cadena de la que somos miembros y parte: recibimos y transmitimos una herencia. Su credibilidad radica en la capacidad de sostener el dispositivo imaginario y simbólico por el cual nos convencemos inexorablemente de que somos parte de un conjunto social (Klein, 2015, p.180)

¿De qué forma somos parte de ese conjunto? ¿Las personas en situación de discapacidad forman parte asumiendo minusvaloradamente la relación con el modelo de sujeto que la formación social dispuso?

Allí donde el modelo social renuncia a establecer la imbricación entre cuerpos y desigualdad que hace que sean precisamente las personas con discapacidades físicas las que tengan que lidiar con representaciones culturales ultrajantes y dificultades de acceso a la participación social, la teoría queer vería en ello el resultado de una serie de reiteraciones performativas de los parámetros de normalidad funcional fruto de la presión social sobre el uso y la apariencia corporal. (Moscoso, 2016, p. 913)

Esta idea de performatividad nos coloca en la asunción del giro discursivo como potente movimiento de los estudios en discapacidad (Daniel, Martins y Sala, 2020).

Volviendo a los debates de la seguridad social decimos que la persona que adquiere una pensión, lo hace asumiendo una tipificación de incapacidad laboral. Las pensiones datan desde el primer peronismo (desde el año 1948), pero la reglamentación en vigencia data del año 1997 (gobierno menemista). La reglamentación estableció estándares restrictivos, por lo que para acceder a la pensión resultaba necesario que el grupo social de referencia (grupo socio familiar), no tuviera recursos para sustentar la vida de esta persona con discapacidad. Es decir, se requiere de acreditación de incapacidad laboral y la insuficiencia de ingresos del grupo familiar. Ahora bien, en los años de implementación de la política la reglamentación fue perdiendo presencia, y se acordó entre los efectores ciertas flexibilidades.

Con la asunción de la gestión macrista, se rigidizan los procesos de implementación de las políticas de pensiones, se desarticulan las lógicas institucionales y toman rostros expulsivos desde la retórica y racionalidad neoliberal. El macrismo, aplica la normativa vigente y desde allí asume una acción de recorte de pensiones. La primera oleada de baja de pensiones de discapacidad vino acompañada de un discurso desacreditador de las personas con discapacidad en su conjunto, bajo la premisa de que algunos agentes sociales de manera maléfica decidieron pergeñar un plan para “hacerse la discapacitada”.

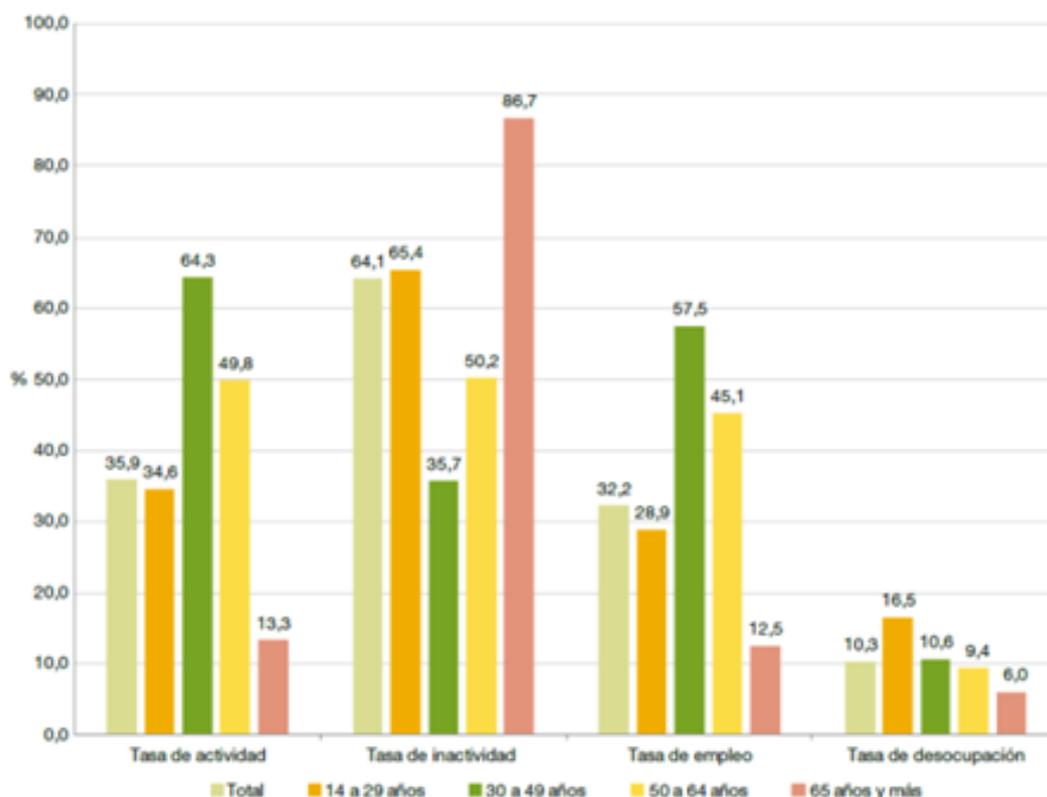
Una cuestión necesaria de ser debatida es sobre lo que sustenta la oferta de pensiones por discapacidad, si es necesario que la misma esté atada a la incapacidad laboral. Y nos preguntamos si acaso el estado no debiera configurar políticas activas en pos de mejorar las condiciones para el ingreso al mundo del trabajo. De acuerdo a los datos proveídos por la OIT (2018 y 2020) las tasas de desocupación de las personas con discapacidad son elevadas, desde hace varios años y de manera multicausal. Entre esas causas, destacamos el corto tránsito en el sistema educativo, la mayoría de las personas con discapacidad son expulsados de los sistemas educativos convencionales, algunas de ellas transitan por la escuela especial y ahí se constituye un fuerte debate en relación a la inclusión educativa y a los modos de acreditación de esas competencias que la escuela brinda en diálogo con el mundo del trabajo. Frente a esto, identificamos trayectorias de personas con discapacidad que fueron desplazadas de determinados circuitos, la escuela común, el mundo del trabajo. En aquellos casos en que la persona egresa de la escuela especial (Lhern, 2019) y tiene la posibilidad de asistir a un taller protegido de producción, el mismo constituye un entorno protegido que supone exigencias no vinculadas al trabajo competitivo sino mediadas por algunos acompañamientos en esa trayec-

toria laboral. Estos trabajadores no perciben salario, sino un peculio que no cubre de las necesidades básicas de reproducción.

Recuperando los datos que arrojan los censos y estudios poblacionales realizados en Argentina, (Indec, 2018) señalamos que la tasa de actividad de la población con dificultad alcanza un 35,9%, es decir que, del total de las personas con dificultad de 14 años y más, aproximadamente un tercio son económicamente activas. Esto nos lleva a visualizar las brechas de género y evidencia - crudamente - la tasa de desocupación.

Se destaca que “De acuerdo con los resultados del gráfico 12.2, el grupo de edad de 30 a 49 años es el que presenta mayores tasas de actividad y empleo. En consistencia con la edad jubilatoria, se observa que la tasa de inactividad del grupo de 65 años y más alcanza el 86,7%. El segundo grupo de mayores tasas de inactividad es el de los jóvenes de entre 14 a 29 años, quienes son inactivos en un 65,4%. Este mismo grupo de edad presenta la mayor tasa de desocupación (16,5%), o sea, la mayor proporción de población con dificultad activa que demanda trabajo y no lo consigue. Con respecto a la tasa de empleo, los grupos de edades centrales presentan las mayores tasas: entre las personas de 30 a 49 años, el 57,5% se encuentra ocupado y en el grupo de 50 a 64 años, el 45,1% está ocupado” (Indec, 2018, p.8)

**Gráfico 12.2 Población con dificultad de 14 años y más. Tasa de actividad, de inactividad, de empleo y de desocupación, por grupos de edad**

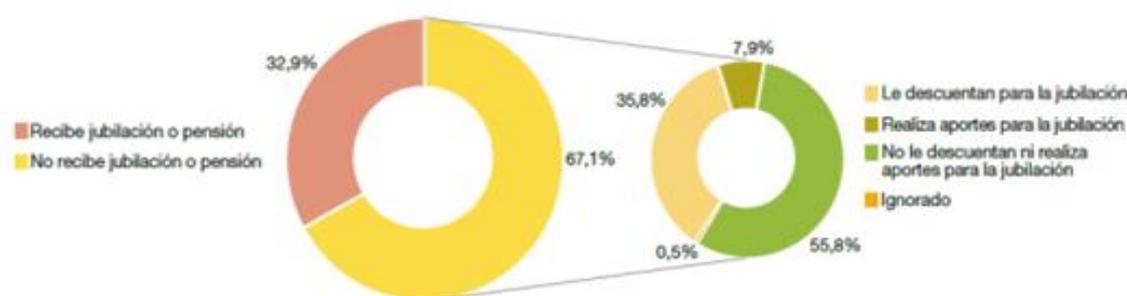


Fuente: INDEC. Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad 2018.

Según los datos de la OIT (2020) las personas con discapacidad acumulan desventajas para el acceso a los puestos de trabajo, por lo que la desocupación constituye un rasgo persistente en sus trayectorias.

El gráfico 12.10 presenta la población con dificultad ocupada de 14 años y más, por percepción de jubilación o pensión, y realización de aportes jubilatorios. El 32,9% de la población con dificultad ocupada de 14 años y más percibe jubilación o pensión. Del 67,1% que no percibe jubilación o pensión al 35,8% le descuentan para la jubilación, el 7,9% realiza aportes para la jubilación y el 55,8% no realizan ni le descuentan aportes para la jubilación (Indec, 2018, p. 9)

**Gráfico 12.10 Población con dificultad ocupada<sup>17</sup> de 14 años y más, por percepción de jubilación o pensión, según descuento o aporte jubilatorio**



Fuentes: INDEC, Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con discapacidad 2018

La falta de aportes previsionales coloca en lugares de incertidumbre a las personas con discapacidad, por lo que deviene sustancial observar de qué formas las sociedades y los estados producen estrategias de inclusión social.

En síntesis, destacamos que el mundo del trabajo resulta hostil a las personas con discapacidad porque él mismo genera cada vez mayor exigencia para el ingreso, mayor acreditación de credenciales educativas (a las que las personas con discapacidad tienen menos acceso). Cuando una persona con discapacidad logra el acceso a una educación formal, a una educación universitaria se lo presenta en clave de trayectoria exitosa y heroica, porque tuvo que sortear una multiplicidad de barreras desde su más tierna infancia.

Uno de los ejes centrales en nuestras sociedades contemporáneas, es el trabajo, el que nos brinda un espacio tiempo singular y aporta a la producción de nuestras identidades. Esto resulta esquivo para las personas en situación de discapacidad, fundamentalmente porque no hay una respuesta a la posibilidad de hacer esos enlaces entre las trayectorias vitales, las trayectorias laborales y el mundo del trabajo.

En relación a las políticas activas, pensamos que uno de estos ejes está vinculado a la facilitación de los mercados competitivos, a la posibilidad de acceso al trabajo estatal. En relación al acceso a estado nacional, provincial y municipales se establece que el 4% de la planta funcional de cualquier organismo público<sup>27</sup> debe ser cubierto por personas en situación de discapacidad, trabajadores con discapacidad. Esto no se cumple en casi ningún organismo, en casi ninguna esfera del estado nacional, provincial o municipal con lo cual esa mediación entre el trabajo competitivo, la trayectoria laboral y ese cumplimiento del 4% resultan escasos porque están inmersos en una lógica capacitista. Podemos destacar que las pocas políticas que ha tenido la provincia de Buenos Aires, en relación a esa mediación, someten al trabajador que se postula a una multiplicidad de test de capacidad funcional. es decir, no resulta suficiente la acreditación del certificado único de discapacidad (CUD) sino que se evalúan cuáles son aquellas tareas que puede realizar. El problema es que nunca se efectúa ese servicio laboral, cada vez que el trabajador reclama para que el estado provincial actúe, vuelve a ser sometido a esta serie de pruebas para garantizar que no ha perdido ninguna capacidad funcional para el trabajo.

Afirmamos que el trabajo condensa esa lógica capacitista (Mc. Ruer, 2006) y de manera restrictiva reafirma la idea de que las personas con discapacidad no están en condiciones de desarrollar tareas laborales. Eduardo Joly (2008) propone debates interesantes interpelando la idea del derecho a ser explotados.

Destacamos que en la Provincia de Bs. As, persisten dos tipos de pensiones atadas a la idea de incapacidad laboral, una es la pensión nacional, la pensión no contributiva que históricamente otorgaba la Comisión Nacional de Pensiones y ahora la Agencia nacional de discapacidad (gestionada a través del ANSES) con lo cual pasó a ser una pensión gestionada en ámbitos exclusivamente administrativos sin presencia de profesionales que realicen acompañamiento en la gestión. Las pensiones mencionadas tienen un ingreso inferior a la jubilación mínima y brinda como obra social un programa de salud que es altamente deficitario en las coberturas. Para el caso de la provincia de Buenos Aires, las pensiones se acceden a través del instituto de previsión social y tienen un monto actual de \$1200 mensuales y como obra social IOMA, pero claramente es una pensión que no cumple en absoluto mínimos estándares de la garantía de reproducción social de quienes son perceptores de la misma.

La presencia activa de las personas con discapacidad, como perceptores o como trabajadores, es endeble en el caso de la discapacidad. Una de las hipótesis que trabajamos en nuestras investigaciones, vinculan ese carácter endeble a las lógicas capacitistas, a las ideas de que las personas con discapacidad no pueden por sí solos y también por una hegemonía de la medicalización de la vida social y la mercantilización del sistema de salud. Si observamos la inversión estatal en relación a discapacidad se concentra fuertemente en el sistema prestacional.

---

<sup>27</sup> Para ampliar sobre este tema, recomendamos la lectura del artículo "Avances y retrocesos en la inclusión laboral de personas con discapacidad en Argentina, 2011-2019" de Sergio Blogna y Paula Daniel de pronta publicación en Revista Española de Discapacidad: <https://www.cedd.net/redis/index.php/redis/announcement>

Se trata de un juego en el sistema de seguridad social vinculada a la discapacidad y el sistema de salud donde prevalece la mercantilización y la rentabilidad focalizada. Juan Seda (2020) refiere a la idea de industria de la discapacidad, y en artículos anteriores (Daniel y Katz, 2004) y en producciones más recientes (Daniel, 2018 y Calfunao, 2019) traemos la idea de procesamiento de los cuerpos para ubicar en un sistema garante de rentabilidad. Con esto, invitamos a debatir los sistemas de seguridad social en clave de autonomía, en tanto disputa del colectivo de personas en situación de discapacidad.

Cómo señalamos en la primera parte de este texto, las personas con discapacidad son ciudadanos, algunas personas con discapacidad requieren determinados apoyos y esos no los constituyen en términos desventajosos. Lo que sí evidencia, es que todos los ciudadanos, todos los sujetos, somos interdependientes. Nuestras sociedades occidentales, desde una razón neoliberal, patriarcal, capacitista y adultocéntrica, construyen una imagen en la que los adultos de la mediana edad no requerimos apoyos, y somos los que proveemos al resto.

Nos interesa dejar expresado que la interdependencia es lo que nos constituye como humanos, y que nuestra autonomía se consolida en la medida en que el lazo social nos posibilita movernos en un mundo injusto. El mismo, construido desde la hegemonía occidental, produce lógicas de normalidad que deja por fuera a casi todos los sujetos o a casi todas las personas que conformamos este mundo social.

Esa razón neoliberal, patriarcal, adultocéntrica y capacitista construye como marca a fuego líneas demarcatorias entre lo normal y lo anormal, y supone que hay una única forma de desarrollo de los trabajos por lo que deja por fuera del mundo del trabajo a varios colectivos. Las personas con discapacidad tienen los más bajos estándares de empleabilidad cómo ha sido evidenciado en párrafos precedentes.

En relación al campo de la discapacidad, y las formas en que dialoga con el sistema de seguridad social, reiteramos que ese diálogo se da a través del mundo del trabajo, de la percepción de ingresos que garanticen condiciones de reproducción y del acceso a prestaciones. Ese acceso a prestaciones, como dijimos antes, está altamente mercantilizado y se constituye de manera corporativa.

En tal sentido, resulta necesario mencionar los dispositivos terapéuticos y hogares que funcionan como instituciones de alojamiento, contención e intervención, y así reflexionar desde la propuesta conceptual de Goffman (1972). El autor propone la idea de instituciones totales a las que define como “lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo de tiempo apreciable, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente. (Goffman, 1972, p.200). En consonancia Lenti (2009), menciona que los dispositivos productivos, proponen ordenamiento del tiempo, el espacio y el movimiento, y los mismos guían la aplicación de tecnologías políticas del cuerpo (Foucault, 1976) dirigida a regular, encauzar y controlar las conductas, las actitudes y los gestos. Con esto, podemos afirmar que los dispositivos prestacionales pulsán de modo sostenido desde tecnologías de poder.

Resulta interesante remarcar la idea de intervención del Estado, y desde allí pensar las herramientas concedidas y las posibilidades desplegadas. La justicia social se produce en la intervención estatal, a través de las instituciones. El proyecto político de Estado, configura el funcionamiento de las mismas y el modo de intervenir de los trabajadores, por lo que apelamos a la construcción de otros sentidos en perspectiva de derechos humanos. Una de las paradojas que identificamos es que, en algunas oportunidades, para las personas en situación de discapacidad que se encuentran en instituciones de estadía permanente ó transitan hospitales de día, resulta esa trayectoria - terapéutica e institucional- el vínculo más estable y seguro que tienen. A veces, las redes familiares y territoriales no son espacios que recepcionen a la persona que ha sido diagnosticada, etiquetada.

En ese sentido, destacamos que se ha instalado en Argentina, un campo de debate acerca de las condiciones de implementación de estrategias de desinstitucionalización (Lentini, 2009), esto permite preguntarnos acerca de los proyectos de autonomía que construyen las personas en situación de discapacidad, en los dispositivos, y hasta donde resulta deseable la desinstitucionalización. Y para ello, apelamos a los aportes de Merklen (2013) “Las políticas de individuación o políticas del individuo, pueden ser entendidas como una constelación de intervenciones públicas que se centran en la producción del sujeto y pretenden «comprometer a toda persona para que se asuma al mismo tiempo como un sujeto activo y responsable» (Merklen, 2013, p. 46).

Las políticas de desinstitucionalización, invocan ideas de activación de sujetos, de voluntad autónoma por lo que pueden enmascarar la necesidad de protección social e institucional.

Entendemos firmemente que es necesario articular la producción social de seguridad social con capacidad estatal regulatoria efectiva, que genere condiciones para ofertar servicios puramente público estatales y controlar / supervisar a los de gestión privada. No hay producción de salud, ni producción de bienestar sin estado y es momento de correr límites, de habitar contradicciones y desarticular opresiones.

## **Discapacidad: tragedias y felicidad**

Len Barton (2001), nos invita a pensar a la discapacidad como una experiencia de opresión, donde el locus del opresor tiene existencia múltiple. Los aportes de los autores para pensar a los dispositivos de encierro y a la discapacidad como etiqueta construida y estatalmente atribuida a través del certificado único de discapacidad (CUD), permiten reflexionar sobre la opresión de la que son objeto las personas en situación de discapacidad. A esto se agrega la dimensión de “tragedia personal” socialmente construida. Como dijimos anteriormente, desde los enfoques decoloniales se ha pensado la opresión desde los modos en que los imperialismos dejaron huella en nuestra América, y configuraron una clasificación de las poblaciones (Quijano, 2011).

Resulta conveniente detenerse en la expresión de “tragedia personal” (Oliver y Barton, 2002). “Según esta teoría, la discapacidad es un hecho trágico que les ocurre a individuos desafortunados y aislados, de forma aleatoria. Esta idea influye además en las respuestas de política compensatoria y en las intervenciones terapéuticas diseñadas para ayudar a los individuos a aceptar la tragedia. En su experiencia individual, muchas personas discapacitadas llegan a la conclusión de que sus vidas están arruinadas por la tragedia.” (Oliver y Barton, 2002, p.45)

Señalamos que la idea de “tragedia personal” establece un debate de doble dimensión. En el sentido individual, y enlazado en la construcción de discursos e intervenciones se establece que la tragedia es algo irremediable, trágico sin solución, inhumano. Personal supone que es de responsabilidad individual, lo hace responsable, culpable a la persona “paciente”. En oposición a estas ideas decimos que la tragedia no es tal, si consideramos que la discapacidad es contextual e históricamente situada, por lo que algunas formas corporales y/o modos de comunicación podrían no ser incluidas en la categoría de discapacidad de modo permanente. Es decir, la condición de irremediable es situada, y lo trágico, vivido en el plazo personal, debe ser tensado en su dimensión social. Con esto señalamos que la discapacidad per se no resulta un problema, no se sufre, sino que son los modos sociales, las construcciones simbólicas culturales y algunas acciones estatales y de mercado las que discapacitan.

Oliver (1998), exponente de “disability studies”, quien cita a la obra de Shakespeare (1993), aclara que las personas en situación de discapacidad no sólo se enfrentan a problemas de discriminación que tienen su origen en las relaciones de producción materiales, sino también a “problemas de prejuicio engendrados por las representaciones culturales de los discapacitados como “otra historia totalmente diferente” (p.49).

El paradigma de la “tragedia personal” no ofrece una explicación universal de la discapacidad, por ejemplo en algunas sociedades la discapacidad se considera un privilegio, un signo de haber sido elegido por los dioses, o en otras se pondera el bilingüismo por el lenguaje de signos, e incluso en algunas sociedades se está cambiando la idea de política compensatoria por la de derecho y también las intervenciones terapéuticas están pasando de la adaptación a la capacitación. Las trayectorias de vida de las personas en situación de discapacidad, no son trágicas por su déficit o característica corporal, sino por la ausencia de derechos que debe brindar el Estado, de respeto, de construcción de lazos empáticos y solidarios que debe aportar la sociedad civil, y esto sí tiene remedio y no debería ser el compensatorio.

Sara Ahmed (2019), en su libro “La Promesa de la Felicidad”, realiza una crítica cultural y discursiva al imperativo de la alegría, y evidencia cómo ésta construye apreciaciones hegemónicas, tal como “todos queremos ser felices” (2019:21). A partir de esa premisa se construyen estereotipos de felicidad, en los que la sociedad funda consensos. La discapacidad vista como tragedia, padecimiento, desgracia, nunca podría cumplir la premisa mencionada, suponiendo que estructuralmente resulta imposible. Ahmed (2019) retomando aportes de Simone de Beauvoir, propone que es el deseo traducido en formas políticas concretas lo que permitirá desligarnos de la hegemonía de una sola forma de ser feliz.

Resulta llamativo cómo la industria de la felicidad, del bienestar crece, prometiendo una serie de tips para llegar a una vida más satisfactoria. En discapacidad, operan las tendencias porno inspiracionales<sup>28</sup>, en las que la férrea voluntad de superación opera como brújula. Y en esa línea, la autora plantea que el capitalismo nos convenció de la feliz desigualdad.

En consonancia con lo antes dicho, existen al menos dos miradas: “Una estatal/legal que instrumentaliza la discapacidad en cifras y la volvió política pública para la generación de programas de atención cimentados en el conocimiento científico de la medicina, la psicología, la estadística y el derecho y una utilitarista que volcó la mirada sobre los cuerpos con discapacidad por considerarlos improductivos, estorbosos pero que con las políticas adecuadas podían aportar a la producción de una sociedad”. (Rojas Campos, 2019, p.101)

S. Ahmed (2019) visibiliza dicotomías y destaca que la felicidad no es pensada como un derecho a construir, sino como actos individualizantes de mera responsabilidad personal. En esa línea, las personas en situación de discapacidad no podrían ser felices, porque viven una tragedia de responsabilidad individual. “De esta forma no solo la felicidad se construye como una responsabilidad individual, una reformulación de la vida como proyecto, sino también en un instrumento” (Ahmed, 2019, p.34).

Entonces, “El rostro de la felicidad”, ¿para quienes es atribuido?, qué vidas son dignas de la felicidad y llevar un rostro que las acompañe, existen normas e ideales que contribuyen a esa “fantasía de la felicidad” (Ahmed, 2019, p.36).

Tensar la idea de tragedia personal desde la de felicidad nos permite anudar reflexiones sobre lo performativo del lenguaje, de los gestos, de las acciones en las que se profundizan líneas demarcatorias entre aquellos que merecen ser felices y los que no. Resulta que no son pensados en su experiencia vital, corporal, sexual, social de plenitud.

Butler (2006), analiza el rostro, partiendo de lo performativo de la imagen mediática, de la producción de un rostro ligándolo con el terrorismo, la tiranía: “Se trata de retratos mediáticos puestos a menudo al servicio de la guerra, como si la cara de Bin Laden fuera la cara del terror mismo, como si Arafat fuera la cara de la decepción, como si la cara de Hussein fuera la cara de la tiranía contemporánea (2006, p.177)

La otra, desde Levinas reflexiona acerca del “rostro”, y la violencia producida en Afganistán por los norteamericanos y desde allí se pregunta acerca de la precariedad de la vida ¿Cuáles vidas son precarias? Y acerca de lo humanizante. Es indicado resaltar la violencia ejercida existe por los medios hegemónicos hacia aquellos rostros que no son considerados como humanos. La autora amplía la categoría de precariedad, no solo a esas vidas trágicas, sino que la precariedad está presente también en la vida de aquellos que no se indignan por las injusticias que se producen hacia el Otro, cuando no nos interpelan los abusos, ni las desigualdades o cuando defendemos o justificamos una guerra.

<sup>28</sup> Para ampliar se sugiere: [https://www.ted.com/talks/stella\\_young\\_i\\_m\\_not\\_your\\_inspiration\\_thank\\_you\\_very\\_much](https://www.ted.com/talks/stella_young_i_m_not_your_inspiration_thank_you_very_much)

(...) Si las humanidades tienen algún futuro como crítica cultural y si la crítica cultural tiene hoy alguna tarea, es sin duda la de devolvernos a lo humano allí donde no esperamos hallarlo, en su fragilidad y en el límite de su capacidad de tener algún sentido (2006, p.187)

Retomando a S. Ahmed (2019), quien propone escribir sobre la historia de la infelicidad “¿Será posible reescribir la historia de la felicidad desde el punto de vista de quienes han caído en desgracia?” (2019, p.45). La autora intenta ofrecer una historia de la felicidad “alternativa”, que parte de tomar en cuenta a personas que no están dentro de los estereotipos de felicidad construidos hegemónicamente. Retomar la voz de las personas históricamente vulneradas, desterradas, podría ser el tipo de intervención profesional a desarrollar, el tipo de estatalidad deseada.

Imaginarlos y hacer real un cuerpo, un rostro, una pluralidad de individuos permitirá construir nociones de libertad, autonomía, destinar recursos, planificar y gestionar derechos, en clave permanente de proyecto de Estado, si alguna de estas luchas se llevará a cabo, ¿hasta dónde seríamos capaces de llegar?

Los autores permiten preguntarnos ¿hasta dónde es posible el disciplinamiento? ¿hasta qué punto un sujeto es considerado un individuo al que lo asisten políticas focalizadas y lo atraviesan de manera perversa el sistema burocrático? ¿Quizás hablar de cuerpo/rostro, permitirá conovernos? ¿Hasta qué punto la construcción de la felicidad impacta sobre las personas vulnerabilizadas? ¿Cuán perverso puede ser este discurso? La lucha es colectiva, pero sobre todo cultural y simbólica para construir un camino de justicia social.

## Conclusiones

El neoliberalismo como modelo cultural, económico y social, impulsa políticas focalizadas, en desmedro de las diversidades, y las clasificadas anormalidades y otredades. Si bien, dicho modelo pareciera ser solo opresor, también propició la emergencia de movimientos colectivos que militan/luchan por mejores condiciones de vida. Se generaron reconfiguraciones en los consensos sociales, mientras que la fórmula neoliberal clásica propuso reducir el aparato estatal y ampliar la economía de forma abierta e integrada al mercado mundial, se generó un movimiento asociativo que interpeló al estado. La presencia de colectivos sociales que se movilizan y motorizan por políticas situadas, nos posibilita pensar articulaciones con el Estado.

Sabemos también que, gracias a diversos movimientos sociales y desarrollos conceptuales, más recientemente se ha venido haciendo una comprensión de la discapacidad que, por un lado, reconoce como sujetos con derechos a las personas con discapacidad y, de otro, como sujetos activos con capacidad de transformación; hablamos de las vertientes relacionadas con el modelo social

de la discapacidad o el modelo de la diversidad funcional, por nombrar solo algunos (Rojas Campos 2019, p. 104)

La discapacidad pensada como campo en el que observamos interjuegos en torno a los cuerpos, sus desempeños corporales, las relaciones con el estado y el mercado, modos de participación en actividades económicas, políticas, sociales, culturales, y a la lucha por la autonomía. Por ello, nos posicionamos desde el concepto de autonomía interdependiente, desde la ética del cuidado, la afectividad y lo colectivo.

Como decíamos en los apartados anteriores es central prestar atención a las capacidades de cada persona, es decir al “pluralismo de los individuos” (Lorey 2016, p.67), aquello que son capaces de hacer y ser. Esto pretende establecer la idea de justicia social, a lo que nosotras como investigadoras y militantes, le agregaremos la vinculación que debería establecerse entre seguridad social, justicia social - pensada desde las diversidades- y participación política por parte del colectivo de personas en situación de discapacidad. Esta perspectiva habilita a cuestionarnos acerca de cómo se construye autonomía.

Las personas en situación de discapacidad, pudieron instalarse, posicionarse para jugar el juego del poder. Esto significó aumento en la participación política y militante, en un contexto histórico que habilitó y restringió dicha participación.

Durante el capítulo, presentamos definiciones de Estado, el que entendemos como una relación social, donde se establecen consensos y conflictos. Dicho entramado permite vislumbrar las relaciones de poder y disputas para la construcción y reproducción de derechos en el campo de la discapacidad. El colectivo de personas en situación de discapacidad, comprendieron la construcción de ese entramado y le dieron materialidad en la participación política y en construirse como sujetos políticos, parte de un Estado. Los debates en seguridad social, sugieren en parte, que la persona que adquiere una pensión, lo hace asumiendo una incapacidad laboral y reconocerse como parte de un colectivo de personas que están en situación de discapacidad. Esta forma de asumirse, en líneas generales, construye identidades que pretenden dejar de ser relegadas. La participación política/ militante, tiene como bandera la lucha por pensiones dignas para aquellos que lo requieran, y cumplimiento del cupo laboral. Es interesante remarcar esta discusión que se da en el ámbito de la seguridad social, para entender cómo la politicidad del movimiento, no solo es necesaria, sino que resulta urgente. Dejar de ser “outsiders” y pasar a ser sujetos políticos que disputan un mismo horizonte de justicia social, construye una esperanza transformadora.

Enunciar que las personas con discapacidad viven una tragedia, reduce el tema. Como dijimos, la tragedia no es su condición corporal, la tragedia es la opresión, las barreras y la desigualdad.

Nos interesa, para cerrar nuestras reflexiones, incluir los aportes de Gruner (2011) quien nos interpela y propone a la política como posicionamiento ideológico y cosmovisión en la vida cotidiana de las personas en general y en las nuestras (implicándonos). Habitar lo político resulta imperante cuando lo que buscamos es la apertura de derechos. ¿Qué otro queremos ser? ¿Con qué otro queremos mostrar nuestra empatía?

¿Deben ser las políticas compensatorias las que intervengan como única opción o disputamos, construimos y ponemos en marcha, políticas con perspectiva de derechos, reconocimiento de las singularidades múltiples. El horizonte, siempre, es la justicia social.

## Referencias

- Ahmed, S. (2019). *La promesa de la felicidad: una crítica cultural al imperativo de la alegría*. Buenos Aires. Caja Negra.
- Barton, L. (2001). La discapacidad, el control y la política de la posibilidad. *Revista Kikiriki*. Cooperación educativa, pp. 59-60.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Paidós.
- Butler J (2016) Prólogo. En: Lorey Isabell (2016) *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Madrid, Traficante de sueños
- Calfunao C., Chavez Asencio B, Daniel P, Martins M y Oldani K (2019) Luchas resemantizadas en contextos neoliberales: discapacidad mercantilizada. *Entredichos*; Lugar: La Plata; Año: 2019 p. 1 - 12
- Cohen N. (2011) Cohesión social, diversidad cultural y pobreza: hacia una convivencia compleja. En Carlos Barba Solano y Néstor Cohen (2011) *Perspectivas críticas sobre la cohesión social: Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO.
- Corona, Benito L y García Pacheco Carlota M (2017) Vulnerabilidad, regímenes de gobierno y formación de subjetividad: una mirada a la población en condición de discapacidad. *Revista Reflexiones* <http://revistareflexiones.mx/revistas/#>
- Daniel, P y Katz S (2004) Aproximación al campo de la discapacidad y sus luchas. En *Actas de las III Jornadas sobre Universidad y discapacidad*. Universidad Nacional de Entre Ríos
- Daniel P (2018) *Trabajo Social y Discapacidad: Intervenciones, trayectorias y temporalidades*. Paraná. Editorial La Hendija.
- Daniel P y Tello C (2020). *Decolonialidad, identidad divergentes e intervenciones*. La Plata. EDULP. Recuperado de: <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/1501>
- Daniel P, Sala D y Martins M (2020) *Discapacidad desde los giros narrativo, corporal y afectivo en ciencias sociales*. En: Andrea Pérez y Antonella Rapanelli - Comp - *Discapacidad, prácticas e investigación: interpelando a las Ciencias Sociales*. Santiago de Chile. Ediciones Celei.
- Dubet, F. (2011). *Repensar la justicia social: contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- Dubet, F (2010). Crisis de la transmisión y declive de la institución. *Política y Sociedad*, 2010, Vol. 47 Núm. 2: 15-25
- Foucault, M. (1976) *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Foucault, M. (1995). ¿Qué es la crítica? *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (11), 5-26. Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/daimon/article/view/7261>

- Foucault, M. (2007) La gubernamentalidad. En: Fermín RcxIniguez y Gabriel Giorgi (2007) *Ensayos sobre biopolítica. Excesos de vida: Michel Foucault; Gilles Deleuze. Slavoj Zizek* BuenosAires: Paidós.
- Gago, V. (2014) *La razón neoliberal: economías barrocas y pragmática popular*. Buenos Aires: Tinta Limón, 2014.
- Goffman, E. (1972). *Internados. Ensayos sobre la situación de los enfermos mentales*. Buenos Aires. Amorrortu Editores.
- Grüner, E. (2011). *Nuestra América y el pensar crítico*. Buenos Aires, CLACSO.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos - I.N.D.E.C. (2018) Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad: resultados definitivos 2018. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2018.
- Joly E (2008) Discapacidad y empleo: Por el derecho a ser explotados. En: *Le Monde Diplomatique* (El Dipló), Edición Cono Sur, octubre 2008, Año X, Número 112, páginas 34-36
- Klein, Alejandro (2015) “Cambios en las peculiaridades sociales del adulto mayor y su impacto en el lazo social”. *Desde el Jardín de Freud* 15 (2015): 177-190.
- Lehr A (2019) La ansiada independencia. *Tesis de Maestría en Trabajo Social*. UNLP (Sedici) <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/77646>
- Lentini, E. (2009). Dispositivos institucionales y producción social de la discapacidad mental. En *Memorias del I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XVI Jornadas de Investigación y Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Buenos Aires, Facultad de Psicología (UBA).
- Lorey, I. (2016) *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Madrid, Traficante de sueños
- Mc Ruer, Robert (2006): *Crip Theory: Cultural Signs of Queerness and Disability*, New York: New York University Press. Disponible en web: <http://nyupress.org/books/9780814757130/>
- Merklen, D. (2013). Las dinámicas contemporáneas de la individuación. En: R. Castel; G. Kessler; D. Merklen, y N. Murad. *Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Desinstitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós. pp. 45-86.
- Moscoso M (2009) La¿ normalidad? y sus territorios liberados. *Revista Dilemata* N 1 57 – 70 <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/5/5>
- Moscoso (2013) En torno a la norma: algunas reflexiones sobre biopolítica y soberanía en diálogo con Michel Foucault y Roberto Esposito. *Revista Dilemata* N 12 1 – 13 <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/212/247>
- Moscoso M y Arnau Ripollés S (2016) Lo Queer y lo Crip, como formas de re-apropiación de la dignidad disidente. Una conversación con Robert McRuer. *Revista Dilemata* N 20 - 137 – 144 <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/430/421>
- Nussbaum, M. C. (2007). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. Bs As Paidós, Estado y Sociedad.
- O'Donnell, G. (2008). Hacia un Estado de y para la democracia. En: Mariani R (2008) *Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*. Lima, Mirza Editores e Impresores S.A.C (25-64).

- Oliver, M. (1990). *¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?* Madrid: Morata.
- Oliver, M., Barton, L, y Barnes, C. (2002). *Disability studies today*. Cambridge: Polity.
- OIT (2020) Seminario web Promoviendo la inclusión de personas con discapacidad en la respuesta al COVID-19. [https://www.ilo.org/global/topics/disability-and-work/WCMS\\_748141/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/disability-and-work/WCMS_748141/lang-es/index.htm)
- OIT (2018) Guía Para Empresas Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---ifp\\_skills/documents/publication/wcms\\_643941.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---ifp_skills/documents/publication/wcms_643941.pdf)
- Quijano, A. (2011) Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina. En: Edgardo Lander (Comp.) *Colonialidad del Saber, Eurocentrismo y Ciencias Sociales*, Buenos Aires. CLACSO UNESCO.
- Rodríguez Victoriano José M (2003) La producción de la subjetividad en los tiempos del neoliberalismo: hacia un imaginario con capacidad de transformación social *Cuadernos de Relaciones Laborales* 2003, 21, núm. 1 89-105
- Rojas Campos (2019) Trazos de deshumanización: la discapacidad en la línea del no-ser. En: Yarza de los Ríos A, Sosa L y Pérez Ramírez B (2019) *Estudios críticos en discapacidad: una polifonía desde América Latina*. Bs As. CLACSO. Recuperado de: <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/06/GT-Estudios-criticos-discapacidad.pdf>
- Santa Cruz, M. I.; Crespo, M. I. (2005). *Aristóteles. Política. Introducción, traducción y notas*. Buenos Aires. Losada.
- Seda J (2020) Incertidumbre en torno a los derechos de las personas con discapacidad en la crisis de la COVID-19. Erreius <https://www.erreius.com/actualidad/14/civil-persona-y-patrimonio/Nota/752/incertidumbre-en-torno-a-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-en-la-crisis-de-la-covid-19>
- Skliar C (2011) ¿Incluir las diferencias o a los diferentes? Una cuestión mal planteada en una realidad desoladora. *Revista Ruedas N 1* <https://bdigital.uncu.edu.ar/app/navegador/?idobjeto=3589>